



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
SIETE.

en el asunto = Acordo que para poder lo dar con todo conoci-  
miento y despacho y citacion general al Cabildo ordi-  
nario proximo a fin de tratar y resolver en el asunto.

Contra el recurso  
del Arrendador del Pro-  
pio de Almotaxenia

Quiere un Apelado, Intendente de esta Prov.  
En el que interviene la D<sup>na</sup> que le diere el Contador D<sup>ñal</sup>  
de Propios y Arrendos de la Reine, de veinte y tres  
del pasado, Octubre, sobre la representacion hecha por  
Juan Antonio Jimenez y Vizente Masco, Arren-  
dador y fiador del Ramo de Almotaxenia, para que se  
anule el precio de su remate q<sup>o</sup> se executaron con poco  
conocimiento, por lo q<sup>o</sup> se manda Informe este  
Ayuntamiento, quien en su inteligencia Acordo se  
cite generalmente al primer Cav. Ordinario, y  
al Diputado del Comun, Proc. Sindico y Personero  
para que saquen lo mandado por la Superioridad en  
el asunto.

Mem. del Tomo  
Alina Lizurano

Quiere Memorial de D<sup>to</sup> Tomas Mira Lizurano  
titular de esta Ciudad, reiterando lo que manifesto en Cav.  
de veinte y tres del proximo Octubre, a cerca de su nombram<sup>to</sup>.